CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-014- SEDS

Señores
CORPORACION ABRIL
Nit: 900376671-0
R/L HUBEIMAR GONZALEZ TORO
CC. 71.766.378 de Medellín, Antioquia
Dirección: CR 91 CL 65 C 69
Tel.: 604 606 46 25
E-mail: corporacionabril@gmail.com
Medellín, Antioquia

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Respetado señor:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso de la invitación pública de la referencia, con toda atención le comunico que EL MUNICIPIO DE DONMATIAS, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía referida, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO CONTRACTUAL: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA MEDIA, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS - ANTIOQUIA, COMO APOYO A LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS EXTERNAS, POR MEDIO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PREPARACIÓN PEDAGÓGICA.

ALCANCE: Con esta contratación se pretende obtener acompañamiento, material didáctico y pedagógico, capacitación para estudiantes y retroalimentación para lograr una mejor comprensión y apropiación de las pruebas externas tipo Saber para el grado 11º, para 150 estudiantes de las Instituciones Educativas públicas (urbanas y rurales) del municipio de Donmatías - Antioquia.

LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como condiciones técnicas adicionales a las señaladas en el anexo técnico, encontramos las siguientes:

1. Fortalecer las competencias y conocimientos en las áreas básicas según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, sociales e inglés) que son objeto de evaluación por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

2. Capacitación mediante encuentros académicos presenciales semanalmente en el municipio de Donmatías para estudiantes de 11º, en presentación de pruebas Saber de las Instituciones educativas públicas del municipio. Estas capacitaciones deberán llevarse a cabo con el material respectivo para cada estudiante, con atención de 150 estudiantes divididos en mínimo 5 grupos, en las áreas que evalúan las pruebas Saber.
3. Simulacro y entrega de resultados a los estudiantes, a las Instituciones Educativa y a la Secretaría de Educación, y realimentación de los resultados con los docentes.
4. Guías para el desarrollo de las sesiones pre-Saber 11º (Pre-ICFES) en formato físico de las áreas evaluadas en la prueba. Todas las guías de trabajo tendrán la misma estructura de la Prueba Saber. El contratista deberá garantizar la entrega a cada una de los estudiantes en cada una de las Instituciones educativas por cada área y cada sesión de trabajo. Los estudiantes beneficiarios son 150.
5. Contar con docentes altamente calificados para cada área a trabajar y con trayectoria en este tipo de cursos, deberán ser licenciados o profesionales en las áreas básicas que se trabajarán en la capacitación y tener experiencia en la formación de este tipo de programas.
6. Contar con una sede propia en el municipio de Donmatías o asumir el costo del arrendamiento de aulas de clase para el desarrollo de las sesiones de formación con mínimo 5 grupos de estudiantes.
7. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico adjunto, así:

ANEXO TÉCNICO PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS SABER 11° - MATERIAL PEDAGÓGICO Y PROCESOS DE CAPACITACIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
Número de horas de capacitación en competencias para la presentación de pruebas Saber 11° (Incluye material pedagógico para el desarrollo de los contenidos)	176

POBLACIÓN POR IMPACTAR	DISTRIBUCIÓN	SEMANAS Y HORAS
150 estudiantes	4 grupos	11 semanas 176 horas por 4 grupos, 44 horas de capacitación por grupo

DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO							
MES	**DÍAS SÁBADO PRESENCIAL**					**N° DE SÁBADOP OR MES**	**HORAS TOTALES DE CAPACITACIÓN X 4 GRUPOS**
Mayo	3-mayo	10-mayo	17-mayo	24-mayo	31-mayo	5	80
Junio	7-jun	**VACACIONES**				1	16
Julio	12-julio	19-julio	26-julio			3	48
Agosto	2-Agosto	9-Agosto				2	32
Total de semanas						**11**	**176**

8. La presentación debe ser por medio de dos (2) cuadernillos; comprendidos en: **a).** Sesión 1. Y **b)**. Sesión 2, donde: Primera sesión evalúa (matemáticas, lectura crítica, sociales y ciudadanas y ciencias naturales) 120 preguntas. Sesión 2. Evalúa (sociales y ciudadanas ñ, matemáticas, Ciencias Naturales e inglés). Y consta de 134 preguntas.

9. Que el total de las preguntas del simulacro, estarán comprendidas en 254 preguntas, con su respectiva hoja de respuestas para cada cuadernillo.
10. La entrega de resultados debe ser grupales e individuales; dando una realimentación con plan de mejoramiento para los maestros.
11. El horario del simulacro debe ser de cuatro (4) horas en cada encuentro para cada grupo de estudiantes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
2. Colaborar con el Municipio de Donmatías para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
3. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
5. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
6. Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
7. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
8. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Donmatías.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
10. Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
11. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
12. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Donmatías, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
15. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato

16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
18. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en “PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO”
19. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS

El Municipio de Donmatías, se obliga a:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
3. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
4. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
5. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
6. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
7. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
8. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
9. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
10. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
11. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
13. Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
14. Liquidar el contrato
15. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

VALOR ACEPTADO DE LA OFERTA: El valor del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($24.300.000),** Incluidos todos los costos indirectos.

CDP No.	**FECHA EXP**	**VALOR**
00284	10/04/2025	$29.500.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN**
1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES D LIBRE DESTINACIÓN	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES
27.0 1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECH ADMINISTRATIVOS		

FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales, una vez las actividades realizadas, acta de pago aprobada por el municipio al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada para el respectivo contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de **TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

La comunicación que a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se perfeccionará el contrato, el cual junto con la Aceptación y el respectivo Compromiso Presupuestal, que se tramita ante la Secretaría de Hacienda del municipio se entiende firmado y aceptado el contrato. No se podrá hacer cesión del contrato sin autorización expresa de la entidad contratante, caso en el cual la entidad verificará que el cedido cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Dado en el Municipio de Donmatías - Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

Sin otro particular,

LEDIENID DE JESUS PATIÑO MAYA
Directora Administrativa de Contratación